

## JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL

J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103041-2022-00311-00

- 1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.
- 2. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartagena (Bolívar), para que en el término de ocho (8) días al recibo de la presente comunicación le informe al Despacho las resultas del oficio No. 1251 /2022-311 por el cual se comunicó la inscripción de la presente demanda de servidumbre sobre el inmueble identificado con el FMI No. 060-152445.

3.Instar al demandante para que proceda a integrar a su contradictorio, al tenor de lo normado en los artículos 291 y 292 del CGP y/o la Ley 2213 de 2022

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez